Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Licitaciones

“Contratación de Servicios”

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 04/17

“CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017”

2017

Aprobado por Resolución DNCP N° 4388 de fecha 19 de diciembre de 2016

Prefacio

[Esta nueva versión del Pliego Estándar para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento y se complementa con las cláusulas generales de las secciones estándar.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP (www.contrataciones.gov.py). Dichas secciones estándar forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada contratación en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aplicables a este proceso, requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fueron preparados por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.]

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Servicios Requeridos
Esta sección se incluye los Servicios, Plan de cumplimiento, las Especificaciones Técnicas, las Inspecciones y/o fiscalizaciones concernientes a los servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Generalidades
IAO 1.1 a	La Convocante es*:* Instituto de Previsión Social (IPS).
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **"CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION N° 04/2017 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – Ad Referéndum 2017"**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 321.395.-
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el Total.
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: **Instrucciones a los Oferentes para Servicios de Seguridad y Vigilancia (IAO)** **Condiciones Generales del Contrato para Servicios de Seguridad y Vigilancia (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** –Servicios Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** –Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato **Anexo III –** Nota de Solicitud de Pago por Bienes y/o Servicios Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general y obligatorias para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03 cuando realicen contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación Ad Referéndum 2017, se hallan previstos en la partida del Sub-grupo de Gasto 280, "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", el cual afecta al Programa: 1 de Gestión Administrativa y Financiera, del Presupuesto General del IPS, para el ejercicio 2017. ***El presente llamado es Ad Referéndum; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación del Plan Financiero.***
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

IAO 7.1	**Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:** Atención: *Instituto de Previsión Social / Dirección Operativa de Contrataciones.* Dirección: *Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso.* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *595-021-226.050* Fax:*595-021-226.050* Dirección de correo electrónico: *uoc@ips.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: 25/01/2017 hasta las 09:00 horas.*
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: *NO APLICA* Dirección: *Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso.* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *595-021-226.050* Fax:*595-021-226.050* Dirección de correo electrónico: *uoc@ips.gov.py* fecha y hora de realización:
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO APLICA En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA
IAO 15.1	Se **considerarán** ofertas alternativas NO APLICA.
IAO 16.2	*La presente Contratación se realizara en la Modalidad Contrato Abierto:* **SI APLICA POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS PARA LOS ITEMS 9, 10 y 11** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
IAO 21.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días desde la Apertura de Sobres Oferta.
IAO 22.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3 %.(tres por ciento). Del monto total ofertado.
IAO 22.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de apertura de sobres ofertas
IAO 23.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA".** En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

IAO 24.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** un solo sobre con sus respectivas copias.
IAO 25.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Instituto de Previsión Social/Dirección Operativa de Contrataciones** Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera** Número del Piso/Oficina: **Edificio Caja Central 1º Piso – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** **La fecha límite para presentar las ofertas es**: **Fecha: 26 de enero de 2017** **Hora: 09:45 horas.**
IAO 28.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Constitución y Luis Alberto de Herrera*. – *Caja Central.* Número de Piso/Oficina: *1° Piso – Sala de Aperturas de Sobres – Oferta*. Ciudad: *Asunción, Paraguay* **Fecha: 26 de enero de 2017** **Hora: 10:00 horas**
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IAO 43.2	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicara por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos

proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1,25, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015).

d. ***Capital Operativo*** *(activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.*

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia.

1. Capacidad Técnica

- Personal de guardia instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia demostrada a través de certificaciones.
- El personal deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con

certificado de antecedentes policiales y judiciales, vigente a la fecha.

- Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante.
- Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos etc.), para lo cual deberá presentar copia del permiso de tenencia del arma de fuego otorgado a la empresa a la cual pertenece para uso de su personal, autenticada por escribano y notariado público.
- La empresa prestadora deberá contar con campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas de carácter permanente y uso exclusivo.

2. Experiencia

- El oferente deberá presentar 3 (tres) contratos como mínimo que demuestren la prestación del servicio en una cantidad mínima de 50 (cincuenta) puestos, cada uno de 24 (veinte y cuatro) horas por 30 (treinta) días, en 12 (doce) meses de servicios, dentro de los ejercicios fiscales 2013,2014, y 2015.
- Copias de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 3 (tres) contratos en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física), durante los últimos 3 (tres) años, con la infraestructura requerida por la convocante y cuyo monto en promedio deberá alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta) por ciento del valor total de la oferta.

Observación: En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes/servicios licitados. En lo que respecta a la capacidad financiera y experiencia así como la capacidad técnica, la suma de ambos deberá cumplir con los requisitos solicitados.

(d) Preferencia a los Productos y Servicios Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en

precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
El IPS se reserva el derecho en la etapa de evaluación verificar in situ los datos proporcionados por la empresa en su oferta.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Sección III. Servicios Requeridos

Las tareas de seguridad y vigilancia, se darán inicio una vez firmado el contrato, se emitirá una orden de servicio por parte del administrador de contrato para el inicio de los servicios.
Los servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio.
En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma de este contrato, la cobertura se iniciara una vez vencido dicho contrato.

1. Especificaciones Técnicas

Esta sección tiene por objetivo suficiente información para los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el formulario de oferta, para el cual se proporciona el formulario respectivo.

Descripción de los puestos de vigilancia a ser cubiertos, cada puesto corresponde a 2 (dos) personales. Se incluye nuevos puestos y otros que pasan a servicio activo como aquellos que se encontraban disposición de la reserva técnica.

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Central y Dependencias Anexas, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto: 72 (setenta y dos)	Meses	6
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto: 32 (treinta y dos)	Meses	6
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Dirección de Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Caja de Préstamo y CEDESS, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto: 19 (diez y nueve)	Meses	6
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio A.O.P. y Dependencias Anexas, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto: 05 (cinco)	Meses	6
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro de Monitoreo del Hospital Central y el Edificio Boquerón, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto: 04 (cuatro)	Meses	6
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para, El Parque de la Salud, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto: 08 (ocho)	Meses	6

7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto: 84 (ochenta y cuatro)	Meses	6
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto: 27 (veintisiete)	Meses	6
9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica, Asunción y Área Metropolitana (Área de Salud y Administrativa) turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto mínimo: 05 (cinco) cantidad de puesto máximo: 10 (diez)	Meses	6
10	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica, Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto mínimo: 05 (cinco) cantidad de puesto máximo: 10 (diez)	Meses	6
11	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica, Asunción y Área Metropolitana (Inmuebles no alquilados) turno diurno de 06:00hs a 18:00hs, turno nocturno de 18:00 a 06:00 hs. Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de puesto mínimo: 13 (trece) cantidad de puesto máximo: 26 (veintiséis)	Meses	6

Contrato Abierto: para los ítems N° 9, 10 y 11 correspondiente a los Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica.

I- Objetivo

El Instituto de Previsión Social requiere la contratación de una Empresa prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las diferentes dependencias del Instituto que realice una cobertura eficiente para la custodia y protección de las personas y de los bienes e instalaciones del Instituto de Previsión Social.

El servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferir razonablemente de la contratación que son necesarios para satisfacer el programa de servicios y el cumplimiento del mismo.

Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los Agentes de seguridad:

1. *Control de acceso y registro de funcionarios, personas y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso, según el régimen que establezca el Consejo de Administración, o cada responsable de la dependencia afectada por el servicio.*
2. *Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.*

3. *Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.*
4. *Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general, establecer áreas de acceso restringido, donde el ingreso de personas y funcionarios deberá realizarse previa identificación, verificación y registro del motivo de visita, así como del control de las personas por el servicio de seguridad y vigilancia privada con apoyo del Dpto. de Seguridad y Custodia del IPS, en caso necesario con apoyo de la Policía Nacional.*
5. *Vigilancia interna y perimetral de la de las dependencias afectadas al servicio de la seguridad privada y control de monitores de Seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución, disponer de un grupo de reacción para cualquier eventualidad cuyo número y áreas de respuesta estará fijada por el Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles el mismo deberá contar con móviles para una rápida respuesta a cualquier eventualidad que corresponda a la seguridad.*
6. *Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.*
7. *Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.*
8. *Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente.*
9. *Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.*
10. *Retener, dentro de lo permitido por la ley, a toda persona que se encuentre atentando contra las personas o el patrimonio de la Institución, dentro de sus locales, dando aviso inmediato a la autoridad policial.*
11. *Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.*
12. *Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe, registrar cualquier anormalidad en el turno de servicio, sobre averías o fallas de que afecte a la dependencia o área donde se realice el servicio de seguridad y vigilancia, que afecte el patrimonio de la institución entiéndase (fallas eléctricas, de plomería, destrucción de sanitarios o cualquier otra eventualidad que afecte al IPS. Comunicando a las autoridades de cada dependencia.*
13. *Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución.*
14. *Todas las novedades, sugerencias, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio, serán registradas en un cuaderno o libro habilitado para el efecto, y semanalmente será elevado por el contratista al Dpto. de Seguridad y Custodia de inmuebles, a los efectos de su conocimiento y toma de medidas.*
15. *Velar por el mantenimiento del orden dentro de las diversas dependencias de la Institución y que se encuentran afectadas al servicio de seguridad y vigilancia, las recorridas serán siguiendo las pautas establecidas por el funcionario supervisor o responsable de la dependencia del Instituto, conjuntamente con el Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles.*

16. *Exigir la identificación, de todas aquellas personas que le sean desconocidas o que no cuenten con autorización escrita de autoridad competente para entrar o salir con libertad del edificio.*

17. *Evitar en forma absoluta la entrada a las instalaciones de la institución, a toda persona que se dedique a la venta informal de alimentos, bebidas, periódicos, vestimentas y afines, así como también prohibir en toda su forma la exhibición o venta de mercaderías o alimentos dentro de las instalaciones de la institución.*

18. *Informar inmediatamente a la autoridad o funcionario competente, sobre las anormalidades observadas durante el servicio de seguridad y vigilancia, en la provisión de los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y comunicaciones, como así también; la existencia de riesgos o probabilidades de que las instalaciones de la institución, sufran algún tipo de riesgos o siniestros.*

Observación: *Esta descripción de trabajos en ningún caso son limitativas sino más bien indicativas, y podría variar, según las características y condiciones de los distintos puestos de guardias, aun así y en todos los casos, las mismas recibirán las indicaciones por parte del Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles y del funcionario superior o responsable de la dependencia receptora del servicio, con respecto al tipo de trabajo a ser cumplido por el personal de seguridad en el puesto.*

II- Descripción del Servicio.

1. *Los vigilantes no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno. Este relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación.*

2. *El personal de vigilancia deberá cumplir los horarios establecidos en estas especificaciones técnicas, así como el número de personal que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias, o cualquier otra causa pudieran producirse. Que será controlada estrictamente por la Contratante.*

3. *A solicitud de la Contratante, la Proveedor deberá proceder al remplazo o cambio de puesto del o los agentes designados, dentro de las 24 horas de recibida notificación por escrito de la solicitud. En caso de sustitución no solicitada por la Contratante, el Proveedor deberá comunicar los cambios en el mismo plazo y solicitar la aprobación de la institución y deberá demostrar que el cambio se realiza por situación que configure caso fortuito, enfermedad, renuncia o separación del servicio por causas justificadas. El o los agentes que sean puestos en sustitución deberán reunir iguales o mejores características que el remplazado. Los Agentes separados de las funciones por ineficiencia o indisciplina no podrán ejercer sus servicios dentro de las instalaciones de la Institución.*

4. *Se exige que los agentes presten los servicios en condiciones óptimas de presencia, uniformados correctamente, aseados, con descanso previo suficiente, sin presentar uniformes rasgados, rotos o parchados, incluidos los equipos de seguridad operativos.*

5. *Los agentes asignados a los servicios deberán ser sometidos a un programa de capacitación en materia de control de personas e inspección de vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, asistencia en caso de emergencias, defensa personal, manejo de armas de fuego, etc. El programa de capacitación deberá durar como mínimo 60 horas y deberá desarrollarse en los primero 3 meses del inicio de la prestación de los servicios, por una entidad debidamente acreditada para el efecto, la empresa deberá presentar el certificado de capacitación de cada funcionario que presta servicio en la institución para el cobro el servicio.*

6. *Comunicar de inmediato al Agente supervisor o al Departamento Institucional toda situación de inseguridad que detecte en la sede de la Convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.*

7. *Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.*
8. *Expresarse en términos claros y prudentes toda vez que se dirija al funcionariado en general, como a personas externas a la institución.*
9. *Se exige que los Agentes eviten el exceso de confianza en el trato con los funcionarios y público en general, de forma a evitar la familiaridad de trato y desprolijidades en sus funciones de control y vigilancia*
10. *El contratista deberá asignar al Hospital Central del Instituto de Previsión Social y de la Caja Central, de un supervisor permanente para el control y fiscalización de los guardias contratados de su empresa y otro ambulante para los otros locales sujetos a la contratación, así mismo para contactar permanentemente con el Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles. El superior no será parte de los puestos contratados.*
11. *El Contratista deberá presentar una carpeta individual por cada personal de seguridad contratado, acompañado del Curriculum Vitae, conteniendo documentos que demuestren el cumplimiento de los siguientes requisitos indicados en el apartado siguiente.*

III- <u>Requisitos de los Agentes de Seguridad y Vigilancia.</u>

1. *Ser de nacionalidad paraguaya y haber cumplido la mayoría de edad.*
2. *Talla de altura mínima: 1,65 cm.*
3. *Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio (Para acreditar dicho requerimiento, presentar Declaración Jurada).*
4. *Haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo. (Para acreditar dicho requerimiento, presentar Declaración Jurada).*
5. *Contar con Certificado de Antecedente policial y penal vigente.*
6. *Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.*
7. *Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.*
8. *Constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos.*
9. *Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.*
10. *Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.*
11. *No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador.*
12. *No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales.*
13. *Se podrá indicar experiencia mínima de los agentes en la prestación de servicios de seguridad en locales públicos o privados a criterio de la Convocante entre otros requisitos razonables y acordes con el objeto de la prestación de los servicios*

IV- Uniforme y Equipamiento

1. Carné Identificatorio:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá portar, en todo momento, el Carné Identificatorio otorgado por la empresa, el cual es de portación obligatoria.

2. Armas

Cada Agente de Seguridad deberá portar en su turno un Arma de Fuego de uso civil de defensa personal, proveída por la Empresa empleadora.

Las características mínimas de las armas serán las siguientes: revolver calibre 38 (treinta y ocho), en buenas condiciones de uso y con proyectiles necesarios para la recarga.

Deberá contar con los siguientes accesorios; una cachiporra, una linterna y un silbato y el porta nombre correspondiente del personal, todos suministrados por el contratista.

El Instituto de Previsión Social, determinara los puestos de guardias que deberán contar con chalecos antibalas y escopetas calibre 12 (doce), además de los equipamientos citados anteriormente. No será superior al 20% (veinte) por ciento, de los puestos contratados por cada ítem.

El Proveedor bajo su responsabilidad dará cumplimiento estricto a la Ley N° 4.036/10 "De armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines" y todas las legislaciones vigentes relacionadas a armas, licencias, etc.

Conforme a la mencionada legislación, el Agente de seguridad que porte arma de fuego deberá llevar consigo:

a) Credencial de identificación vigente expedida por la empresa de seguridad a la que pertenece.

b) Copia del permiso de tenencia del arma de fuego otorgado a la empresa a la cual pertenece para uso de su personal, autenticada por escribano y notario público.

c) Para los servicios de guardaespaldas, necesitará la autorización de portación de armas expedido por la autoridad pertinente.

La portación de armas de fuego se limitará exclusivamente al espacio geográfico privado de la Institución donde el vigilante desarrolle sus actividades laborales.

Observación: *El Comité de Evaluación realizara la verificación in situ de la tenencia y disponibilidad de las armas de fuego que deberán ser utilizada para la ejecución de los servicios de seguridad en el IPS, en caso de salir adjudicados en el proceso de licitación.*

En caso de que la oferente no disponga de la cantidad de armas requeridas, la misma podrá presentar adjunto a su oferta, una declaración jurada por la cual se compromete a adquirir la cantidad total de armas requeridas para el cumplimiento del contrato.

3. Uniforme

La Empresa Prestadora deberá proveer a cada Vigilante el Uniforme adecuado, calzados y prendas sin costo alguno para el Agente así como el respectivo carnet de Identificación (con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono); con nombre y apellido del personal contratado, fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de cédula, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director

Indicar en el siguiente cuadro el detalle de la composición del uniforme de los agentes de vigilancia a ser cumplidos por el Proveedor (camisa, pantalón, gorra, corbata, chompa,

camperas, chalecos antibalas, etc.)

Uniforme de Verano					
Día			***Noche***		
Tipo	***Detalle***	***Cantidad por Agente***	***Tipo***	***Detalle***	***Cantidad por Agente***
Camisa	*Mangas cortas*	*2*	*Camisa*	*Mangas cortas*	*2*
Pantalón		*2*	*Pantalón*		*2*
Gorra		*1*	*Gorra*		*1*
----------	----------	----------	*Chaleco*	*Reflectivo*	*1*
Calzado		*1*	*Calzado*		*1*

Uniforme de Invierno					
Día			***Noche***		
Tipo	***Detalle***	***Cantidad por Agente***	***Tipo***	***Detalle***	***Cantidad por Agente***
Camisa	*Mangas largas*	*2*	*Camisa*	*Mangas largas*	*2*
Pantalón		*2*	*Pantalón*		*2*
Campera		*1*	*Campera*		*1*
Gorra		*1*	*Gorra*		*1*
----------	----------	----------	*Chaleco*	*Reflectivo*	*1*
Calzado		*1*	*Calzado*		*1*

4. Sistemas de comunicación

- *Los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa deberán ser equipos de radio comunicación con permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada.*
- *Aparatos tipo celular con saldo disponible, a los efectos de que los directivos puedan comunicarse en cualquier momento con el personal de turno. En estos casos la Empresa contratista dispondrá de planes corporativos de telefonía móvil asumiendo el costo de la comunicación por el uso con fines laborales de los teléfonos por los agentes (reporte de entrada y salida de guardia, emergencias, etc.) bajo ningún concepto el costo de las comunicaciones serán descontados a los agentes de seguridad.*
- *Asimismo, la empresa Prestadora deberá contar con equipos de emergencia para reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio. Los agentes destacados en las instalaciones de la Entidad, deberán contar con el equipo necesario que les permita comunicarse entre sí.*
- *El vigilante de cada puesto y en cada recorrida de vigilancia deberá portar un equipo de comunicación digital con sistema de ubicación y posicionamiento (lBS).*
- *El oferente deberá contar en sus instalaciones con el servicio de internet con una capacidad de transmisión de datos mínima de 10MB, para una óptima recepción de la señal del Monitoreo, con capacidad de enlace al mismo por parte de la Convocante.*
- *El Oferente deberá disponer de 4 (cuatro) empleados capacitados y con experiencia comprobada de como mínimo 12 (doce) meses en el manejo de Software de Gestión y*

Monitoreo de CCTV. Los empleados deberán ser dependientes del oferente y deberán contar con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses, la cual serán verificadas con la presentación de los certificados de capacitación y la presentación de las planillas laborales presentadas al IPS.

5. *Accesorios*

- *Cada Vigilante deberá portar en su turno tonfa (cachiporra) y silbatos a ser provistos por la Empresa, así como linternas de mano, de luz blanca, con tecnología alógenas o led, para quienes presten servicio. [Indicar claramente la cantidad de accesorios requeridos y ampliar el punto si la Contratante requerirá de la instalación de detectores de metales, espejos para inspección inferior de vehículos, etc.*
- *Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por el Proveedor, sin costo alguno para los agentes de seguridad.*

6. Infraestructura

La Empresa Prestadora deberá contar con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo.

- ***Para el Ítem N° 1**.- "Hospital Central y Dependencias Anexas", la empresa adjudicada deberá contar en disponibilidad exclusiva de 2 (dos) camionetas, con pólizas de seguros, y títulos de propiedad a nombre del oferente, correspondiente al año 2.014; en adelante, 2 (dos) motocicletas, con pólizas de seguros y títulos de propiedad a nombre del oferente, correspondiente al año 2.014. Además el oferente deberá destinar en forma permanente 1 (un) Móvil equipado con radio VHF o UHF para los recorridos perimetrales, en el local custodiado; asimismo deberá contar por lo menos con 10 (diez) aparatos detectores de metales portátiles.*
- ***Para el Ítem N° 3**.- "Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Dirección de Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Caja de Prestamos y CEDESS", la empresa adjudicada deberá contar con 5 (cinco) aparatos detectores de metales portátiles.*
- ***Para el Ítem N° 4**.- "Edificio A.O.P. y Dependencias Anexas", la empresa adjudicada deberá contar con 02 (dos) aparatos detectores de metales portátiles.*
- ***Para el Ítem N° 6**.- "Parque de la Salud", la empresa adjudicada deberá contar en disponibilidad exclusiva de 4 (cuatro) bicicletas, en condiciones de uso las 24 (veinte y cuatro) horas, para los recorridos perimetrales en el local custodiado.*
- ***Para el Ítem N° 7**.-"Hospital Regionales y Unidades Sanitarias del interior del País" y el **Ítem N° 8**.- "Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del País", la empresa adjudicada deberá disponer de como mínimo de 2 (dos) vehículos todo terreno (4 x 4), con pólizas de seguros, y títulos de propiedad a nombre del oferente, los cuales serán utilizados para eventuales casos de emergencias y pronta reacción.*
- *El oferente deberá presentar copia de los contratos de alquiler o títulos de propiedad de sus bases de operaciones y/o sucursales con sus respectivas patentes comerciales vigentes, ubicadas en las ciudades de las principales cabeceras departamentales situados en las ciudades de: Coronel Oviedo, Concepción, Caacupé, Villarrica, Paraguarí, San Pedro, Saltos del Guaira Pedro Juan Caballero.*

V- Habilitaciones y Requisitos Legales

Todos los indicados en los Anexos I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

VI- Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Descripción de los Puestos de Vigilancia a ser cubiertos.

Se dispone de los horarios, turnos y puestos de la forma más explícita posible a fin de que los Oferentes logren una interpretación acertada de los requerimientos. A tal efecto, se recomienda ajustarse a las formas de contratación laboral establecidas en el Código del Trabajo para este tipo de servicios. La siguiente planilla se incluye como ejemplo referencial para facilitar el detalle de las coberturas requeridas.

Ítem Nº 1 - Hospital Central y Dependencias Anexas									
Ítem	**Tiempo**	**Cantidad de Puestos**	**Condición**	**Días**	**Horario**		**Lugar**	**Arma**	**Radio**
					Desde	**Hasta**			
1	24 horas	72	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Hospital Central / Dependencias Anexas	Sí	Sí
					18:00 hs	06:00 hs			

N°	**Descripción del Ítem 01 - Hospital Central y Dependencias Anexas.**	**Cantidad de Puestos de 24 Horas.**
1	Hospital Central	70 de 24 Hs.
2	Dpto. de Administración de Suministros Médicos	02 de 24 Hs.
	TOTAL Puestos de 24 Horas.	**72 de 24 Hs.**

Nota: En el caso de los personales para ambos turnos en el Hospital Central, se contará con personales del sexo femenino, a cumplir funciones exclusivamente en el interior del nosocomio, en una cantidad no superior al 30 % del total de personales requeridos para ambos turnos.-

Ítem Nº 2 - Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana									
Ítem	**Tiempo**	**Cantidad de Puestos**	**Condición**	**Días**	**Horario**		**Lugar**	**Arma**	**Radio**
					Desde	**Hasta**			
2	24 horas	32	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	Sí	Sí
					18:00 hs	06:00 hs			

N°	**Descripción del Ítem 2 Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana**	**Cantidad de Puestos de 24 Horas.**
1	Clínica Periférica Boquerón	03 de 24 Hs.
2	Clínica Periférica Nanawa	03 de 24 Hs.
3	Clínica Periférica 12 de Junio	03 de 24 Hs.
4	Clínica Periférica Ingavi	03 de 24 Hs.
5	Clínica Periférica Yrendague	03 de 24 Hs.
6	Clínica Periférica Isla Poi	03 de 24 Hs.
7	Hospital Geriátrico Prof. Dr. Gerardo Buongermini	03 de 24 Hs.
8	Hospital Psiquiátrico	03 de 24 Hs.

9	Centro Odontológico	02 de 24 Hs.
10	Hospital de Luque	03 de 24 Hs.
11	Centro de Medicina Física y Rehabilitación	01 de 24 Hs.
12	Medicasa	01 de 24 Hs.
13	Asurriesgo	01 de 24 Hs.
	TOTAL Puestos de 24 Horas.	**32 de 24 Hs.**

Ítem Nº 3 - Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Dpto. de Producción,									
Ítem	**Tiempo**	**Cantidad de Puestos**	**Condición**	**Días**	**Horario**		**Lugar**	**Arma**	**Radio**
					Desde	**Hasta**			
3	24 horas	19	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Dirección de Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Caja de Préstamo y CEDESS	Sí	Sí
					18:00 hs	06:00 hs			

N°	**Descripción del Ítem 3 Área Administrativa y Otros - Asunción**	**Cantidad de Puestos de 24 Horas.**
1	Edificio Caja Central	03 de 24 Hs.
2	Departamento de Egresos	02 de 24 Hs.
3	Edificio Anexo	02 de 24 Hs.
4	Departamento de Ingresos	02 de 24 Hs.
5	Edificio Boquerón	02 de 24 Hs.
6	Departamento Caja de Prestamos	01 de 24 Hs.
7	Estacionamiento Funcionarios	01 de 24 Hs.
8	Dirección de Administración de Materiales	01 de 24 Hs.
9	Departamento de Laboratorio de Producción	02 de 24 Hs.
10	Departamento de Transporte	01 de 24 Hs.
11	Guardería Caja Central	01 de 24 Hs.
12	Cedes	01 de 24 Hs.
	TOTAL Puestos de 24 Horas.	**19 de 24 Hs.**

Ítem Nº 4 - Edificio A.O.P. y dependencias Anexas									
Ítem	**Tiempo**	**Cantidad de Puestos**	**Condición**	**Días**	**Horario**		**Lugar**	**Arma**	**Radio**
					Desde	**Hasta**			
4	24 horas	05	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Edificio A.O.P. y dependencias Anexas	Sí	Sí
					18:00 hs	06:00 hs			

N°	Descripción del Ítem 4 Área Administrativa y Otros - Asunción	Cantidad de Puestos de 24 Horas.
1	Dirección de Aporte Obrero Patronal	03 de 24 Hs.
2	Departamento de Identificaciones	02 de 24 Hs.
	TOTAL Puestos de 24 Horas.	**5 de 24 Hs.**

Ítem Nº 5 - Centro de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón									
Ítem	**Tiempo**	**Cantidad de Puestos**	**Condición**	**Días**	**Horario**		**Lugar**	**Arma**	**Radio**
					Desde	**Hasta**			
5	24 horas	04	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Centro de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón	Sí	Sí
					18:00 hs	06:00 hs			

N°	Descripción del Ítem 5 Área Administrativa y Otros - Asunción	Cantidad de Puestos de 24 Horas.
1	Centro de Monitoreo Hospital Central	02 de 24 Hs.
2	Centro de Monitoreo Edificio Boquerón	02 de 24 Hs.
	TOTAL Puestos de 24 Horas.	**04 de 24 Hs.**

Ítem Nº 6 - Parque de la Salud									
Ítem	**Tiempo**	**Cantidad de Puestos**	**Condición**	**Días**	**Horario**		**Lugar**	**Arma**	**Radio**
					Desde	**Hasta**			
1	24 horas	08	Vigilante	De lunes a domingo, ncluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Parque de la Salud	Sí	Sí
					18:00 hs	06:00 hs			

N°	Descripción del Ítem 6 Parque de la Salud	Cantidad de Puestos de 24 Horas.
1	Parque de la Salud	08 de 24 Hs.
	TOTAL Puestos de 24 Horas.	**08 de 24 Hs.**

Ítem 7 - Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País									
Ítem	**Tiempo**	**Cantidad de Puestos**	**Condición**	**Días**	**Horario**		**Lugar**	**Arma**	**Radio**
					Desde	**Hasta**			
1	24 horas	84	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	Sí	Sí
					18:00 hs	06:00 hs			

N°	Descripción del Ítem 7 Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	Cantidad de Puestos de 24 Horas.
1	Hospital Regional de Ciudad del Este	05 de 24 Hs.
2	Hospital Regional de Encarnación	04 de 24 Hs.
3	Hospital Regional de Coronel Oviedo	04 de 24 Hs.
4	Hospital Regional de Concepcion	04 de 24 Hs.
5	Hospital Regional de San Pedro	03 de 24 Hs.
6	Hospital Regional de Villarrica	03 de 24 Hs.
7	Hospital Regional de Ayolas	02 de 24 Hs.
8	Hospital Regional de Pilar	04 de 24 Hs.
9	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	04 de 24 Hs.
10	Hospital Regional de Benjamín Aceval	04 de 24 Hs.
11	Unidad Sanitaria de San Antonio	02 de 24 Hs.
12	Unidad Sanitaria de Hernandarias	02 de 24 Hs.
13	Unidad Sanitaria de Vallemí	02 de 24 Hs.
14	Unidad Sanitaria de Horqueta	02 de 24 Hs.
15	Unidad Sanitaria de San Estanislao	02 de 24 Hs.
16	Unidad Sanitaria de Caazapa	02 de 24 Hs.
17	Unidad Sanitaria de Hohenau	02 de 24 Hs.
18	Unidad Sanitaria de San Ignacio	02 de 24 Hs.
19	Unidad Sanitaria de Caaguazú	02 de 24 Hs.
20	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	01 de 24 Hs.
21	Unidad Sanitaria de Presidente Franco	01 de 24 Hs.
22	Unidad Sanitaria de Villeta	02 de 24 Hs.
23	Unidad Sanitaria de Ypacarai	02 de 24 Hs.
24	Unidad Sanitaria de Piquete Cue	02 de 24 Hs.
25	Unidad Sanitaria de Guarambare	02 de 24 Hs.
26	Unidad Sanitaria de Tebicuary	02 de 24 Hs.
27	Unidad Sanitaria de Capiatá	02 de 24 Hs.
28	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	01 de 24 Hs.
29	Unidad Sanitaria de Itaugua	02 de 24 Hs.
30	Unidad Sanitaria de Iturbe	02 de 24 Hs.
31	Unidad Sanitaria de Bahía Negra	01 de 24 Hs.
32	Unidad Sanitaria de Santa Rosa del Aguaray	01 de 24 Hs.
33	Unidad Sanitaria de Ita	01 de 24 Hs.
34	Unidad Sanitaria de Paraguari	01 de 24 Hs.
35	Unidad Sanitaria de Iturbe	01 de 24 Hs.

36	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	01 de 24 Hs.
37	Unidad Sanitaria de San Bernardino	01 de 24 Hs.
38	Puesto Sanitario de Caacupé	01 de 24 Hs.
39	Puesto Sanitario de Villa Hayes	01 de 24 Hs.
40	Puesto de salud de Yhu	01 de 24 Hs.
	TOTAL Puestos de 24 Horas.	**84 de 24 Hs.**

Ítem 8 - Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País

* Ítem	Tiempo	Cantidad de Puestos	Condición	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
					Desde	Hasta			
1	24 horas	27	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País	Sí	Sí
					18:00 hs	06:00 hs			

N°	Descripción del Ítem 8 Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	Cantidad de Puestos de 24 Horas.
1	Agencia Regional de Concepcion	01 de 24 Hs.
2	Agencia Regional de Coronel Oviedo	01 de 24 Hs.
3	Agencia Regional de Encarnación	01 de 24 Hs.
4	Agencia Regional de Ciudad del Este	01 de 24 Hs.
5	Agencia Regional de Pilar	01 de 24 Hs.
6	Agencia Regional de Pedro Juan Caballero	01 de 24 Hs.
7	Agencia Regional de Hernandarias	01 de 24 Hs.
8	Agencia Regional de Hohenau	01 de 24 Hs.
9	Agencia Regional de Caaguazú	01 de 24 Hs.
10	Agencia Regional de Villarrica	01 de 24 Hs.
11	Agencia Regional de San Ignacio	01 de 24 Hs.
12	Agencia Regional de Salto del Guaira	01 de 24 Hs.
13	Agencia Regional de Caacupé	01 de 24 Hs.
14	Agencia Regional de Carapeguá	01 de 24 Hs.
15	Agencia Regional de San Juan Bautista Misiones	01 de 24 Hs.
16	Agencia Regional de San Pedro del Ycuamendiyu	01 de 24 Hs.
17	Agencia Regional de San Estanislao	01 de 24 Hs.
18	Agencia Regional de Santa Rita	01 de 24 Hs.
19	Agencia Regional de Capitán Bado	01 de 24 Hs.
20	Agencia Regional de Curuguaty	01 de 24 Hs.
21	Agencia Regional de Filadelfia	01 de 24 Hs.
22	Agencia Regional de Caazapa	01 de 24 Hs.
23	Agencia Regional de San Juan Nepomuceno	01 de 24 Hs.

24	Agencia Regional de Yuty	01 de 24 Hs.
25	Agencia Regional de Coronel Bogado	01 de 24 Hs.
26	Agencia Regional de Puerto Rosario	01 de 24 Hs.
27	Agencia Regional de Bella Vista Norte	01 de 24 Hs.
	TOTAL Puestos de 24 Horas.	**27 de 24 Hs.**

Contrato Abierto

Ítem 9, 10 y 11- Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica										
Ítem	**Tiempo**	**Cantidad de Puestos**		**Condición**	**Días**	**Horario**		**Lugar**	**Arma**	**Radio**
		Mínima	**Máxima**			**Desde**	**Hasta**			
7	24 horas	5	10	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Asunción y Área Metropolitana (Área de Salud	Sí	Sí
						18:00 hs	06:00 hs			
8	24 horas	5	10	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del país	Sí	Sí
						18:00 hs	06:00 hs			
9	24 horas	13	26	Vigilante	De lunes a domingo, incluidos feriados	06:00 hs	18:00 hs	Asunción y Área Metropolitana (Inmuebles No alquilados)	Sí	Sí
						18:00 hs	06:00 hs			

Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA

Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de Seguridad.

- **a)** Sistema de detención y alarmas.
  - **1.** Intrusos
  - **2.** Robo
  - **3.** Asalto
  - **4.** incendio
- **b)** Sistemas de control de accesos.
- **c)** Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).
- **d)** Sistemas de antihurto.

Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización).

Observaciones:

- La totalidad de Armas, Accesorios y Radios de Comunicación, será igual a la cantidad de puestos cubiertos.-
- ***La cantidad de puestos es producto del requerimiento de las diferentes dependencias, es un marco referencial, para el proceso requerido.***
- *Todos los empleados trabajadores deberán contar con el comprobante de pago realizado a través de red bancaria de los trabajadores afectados para el servicio de seguridad y vigilancia en el IPS*

y seguro social cuyos certificados tendrán vigencia actualizada al mes anterior. Estos documentos deberán presentarse con cada solicitud de pago a la contratante.

La totalidad de las armas, accesorios y radios de comunicación, será igual a la cantidad de puestos cubiertos.

VII- Inspecciones y Pruebas

Durante la ejecución de contrato, el Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles de la Dirección de Servicios Administrativos realizara el control de la asistencia de los guardias de seguridad a través de la planilla de entrada y salida, con frecuencia semanal, en el área metropolitana, cuya presentación realizara la empresa en el Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles en forma mensual.

También se reserva el derecho de realizar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos para el servicio de seguridad y vigilancia, utilizados según las especificaciones técnicas y protocolos correspondientes. El Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles, a través de la Sección Seguridad Área Metropolitana e Interior, realizara las verificaciones del cumplimiento del servicio, en atención a las disposiciones establecidas para el efecto, en las diferentes dependencias donde se presta el servicio de seguridad y vigilancia, adoptara para el efecto una planilla de verificación del servicio que será rubricada por autoridad competente de cada dependencia, para dicho proceso se establece un plan de trabajo que abarque las dependencias del área Interior a través de fiscalizaciones establecidas en el marco de un cronograma de verificación in situ y en forma mensual.

Cronograma de Verificación

Área Geográfica del País (NORTE)	**Cantidad de funcionarios asignados**	**Condición**	***Días Fijados 3 (tres)***		**Lugar**
			Desde	**Hasta**	
Puerto Rosario, San Pedro, Santa Rosa del Aguaray, Puerto Antequera, Pedro Juan Caballero, Horqueta, Concepción	*A criterio de la jefatura del Dpto. de seguridad y Custodia de Inmuebles*	*Fiscalizador*	*A establecer*	*A establecer*	*Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias y Agencias Zonales del Interior del País*
Área Geográfica del País (SUR)	**Cantidad de funcionarios asignados**	**Condición**	***Días Fijados 3 (tres)***		**Lugar**
			Desde	**Hasta**	
Paraguarí, Carapeguá, San Juan Bautista Misiones, San Ignacio Misiones, Pilar, Ayolas, Hohenau, Encarnación	*A criterio de la jefatura del Dpto. de seguridad y Custodia de Inmuebles*	*Fiscalizador*	*A establecer*	*A establecer*	*Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias y Agencias Zonales del Interior del País*
Área Geográfica del País (ESTE)	**Cantidad de funcionarios asignados**	**Condición**	***Días Fijados 3 (tres)***		**Lugar**
			Desde	**Hasta**	
Caacupé, Coronel Oviedo, Caaguazú, Santa Rita, Minga Guazú, Hernandarias, Pte. Franco, Ciudad del Este	*A criterio de la jefatura del Dpto. de seguridad y Custodia de Inmuebles*	*Fiscalizador*	*A establecer*	*A establecer*	*Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias y Agencias Zonales del Interior del País*

Área Geográfica del País (NOR ESTE)	**Cantidad de funcionarios asignados**	**Condición**	***Días Fijados 2 (dos)***		**Lugar**
			Desde	**Hasta**	
Santani, Curuguaty, Puente Kyha, Salto de Guaira	*A criterio de la jefatura del Dpto. de seguridad y Custodia de Inmuebles*	*Fiscalizador*	*A establecer*	*A establecer*	*Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias y Agencias Zonales del Interior del País*
Área Geográfica del	**Cantidad de**	**Condición**	***Días Fijados 2 (dos)***		**Lugar**

País (CENTRO)	**funcionarios asignados**		**Desde**	**Hasta**	
Tebicuary, Villarrica, Colonia Independencia, Iturbe, Caazapá, San Juan Nepomuceno, Yuty	*A criterio de la jefatura del Dpto. de seguridad y Custodia de Inmuebles*	*Fiscalizador*	*A establecer*	*A establecer*	*Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias y agencias Zonales del Interior del País*

Observación

- *La movilidad vehículo de la Institución.*
- *Establecer viatico según criterio Institucional.*
- *Designación de funcionarios fiscalizadores a cargo del Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles, por corresponder a su servicio.*

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las condiciones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Instituto de Previsión Social (IPS).*
CGC 8	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante es: Atención: *Dirección Operativa de Contrataciones - IPS.* Dirección: *Constitución y Luis Alberto de Herrera.* *Piso/Oficina: Caja Central – 1° Piso – Sala de Apertura de Sobres Ofertas.* Ciudad*: Asunción, Paraguay* Teléfono: *595-021-226.050* Fax: *595-021-226.050* Dirección electrónica: *uoc@ips.gov.py*
CGC 10.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto n° 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 15.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80 %) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$ Donde: PR= Precio Mensual Reajustado PO= Precio Mensual Ofertado S= Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad social vigente en el mes de prestación de los servicios. So= Salario Mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

CGC 16.4 y 16.5	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum 2017 se realizara vía acreditación en cuenta bancaria, por la presentación de los servicios por mes vencido, acompañadas del RESUMEN MENSUAL DE SERVICIOS PRESTADOS, previa verificación y conformidad de las facturas por el administrador del contrato. La ejecución del servicio señalado en las especificaciones técnicas, de acuerdo al cronograma de presentación de servicios, dará derecho a la Contratista a solicitar los pagos precedentemente. El pago efectivo se realizara dentro de un plazo estimado de 60 días posteriores a la presentación de la solicitud de pago. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III: **2.** Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **3.** Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **5.** Constancia de servicios prestados, debidamente firmados por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador del Contrato. **6.** Resumen Mensual de los Servicios Prestados con el V° B° del Administrador del Contrato **7.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social VIGENTE. <u>Observaciones:</u> • El IPS no liberara ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicara una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". • La empresa contratista/proveedora deberá realizar los pagos de salarios a trabajadores o empleados a través de la red bancaria y estarán comprometidos a presentar al IPS un informe mensual donde se detalle el cumplimiento de este requisito, adjuntando la documentación emitida por la Entidad Financiera (Banco). • De las facturas presentadas se retendrá el **equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". **<u>Contrato Abierto por cantidades Mínimas y Máximas para los Ítems 9, 10 y 11.</u>** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
CGC 16.10 y 16.11	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraní** Conforme a la CGC 16.10, una vez recibido el pago el Proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los 5 días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto

	percibido.
CGC 16.12	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 17.1	*Anticipo: NO APLICA.*
CGC 19.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato. El contratante podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultara al Contratante a la ejecución de la garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista o proveedor.
CGC 19.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a mas tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 24.2	*Las pólizas originales deberán ser presentadas al Instituto de Previsión Social (IPS) como máximo a los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato, en la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia de Administración y Logística, sito en Constitución entre Luis Alberto de Herrera, 1°Piso.* **La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a)** ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de G. 10.000.000. (Guaraníes diez millones).* **b)** ***Póliza contra Deshonestidad*** *por un capital asegurado de G. 100.000.000. (cien millones) que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en las diferentes dependencias afectadas por el servicio de seguridad y vigilancia privada, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia contratada.* **c)** ***Póliza*** *de responsabilidad civil general por un capital asegurado G. 100.000.000. (cien millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.* *Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:* *1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, G. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones)* *2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, G. 100.000.000. (cien millones).* *Todas tendrán una vigencia de 12 meses contados desde la firma del contrato con IPS.*
CGC 27.3	Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indica a continuación*: Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indica a continuación: El Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles de la Dirección de Servicios Administrativos realizara el control de la asistencia de los guardias de seguridad a través de la planilla de entrada y salida, con frecuencia semanal. También se reserva el derecho de realizar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos para el servicio de seguridad y vigilancia, utilizados según las especificaciones técnicas y protocolos correspondientes.* La empresa deberá dotar de un reloj de marcación biométrico en cada dependencia en la cual prestara su servicio de manera inmediata a fin de efectuar el control de asistencia del personal a cuyo sistema el IPS tendrá acceso a través de la Dirección de Servicios Administrativos y el Dpto. de Seguridad y Custodia de Inmuebles.

CGC 28.1	*El valor de las multas será: 0,1% (cero coma uno por ciento) del valor del contrato por cada día de atraso o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.*
CGC 29.2	La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos: **a)** ***Faltas reiteradas*** *a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor, será de: 5% (cinco por ciento) sobre el valor mensual del servicio de la dependencia, repartición o edificio en el que se registre la falta o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.* **b)** ***Control de asistencia de los trabajadores****: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio. El jornal diario se calculara utilizando el monto del puesto adjudicado, dividido los 30 (treinta) días de prestación de servicios exigidos (incluyendo Domingos y Feriados).* **c)** ***Incumplimiento de plazos*** *señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor, será de:* *(5%) cinco por ciento* sobre el valor mensual del servicio de la dependencia, repartición o edificio en el que se registre la falta o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. ***Incumplimiento de plazos****, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes), (5%) cinco por ciento* sobre el valor mensual del servicio de la dependencia, repartición o edificio en el que se registre la falta o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. **d)** ***Contravenir*** *lo señalado en la cláusula 26 de las CGC.* *El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total de las facturas de pago mensual presentado por la empresa.*
CGC 29.2 f)	*Conforme a lo indicado en las condiciones Generales del Contrato.*
CGC 30.1	El plazo otorgado al Contratista para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es de 60 (sesenta) días. En caso de la sustitución de uno o más trabajadores conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, la homologación del contrato será presentada a la Contratante en el mismo plazo, una vez aceptada la sustitución por la Contratante.
CGC 35.1 (a) (viii)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Por incumplimiento de las Leyes del Trabajo y de la Seguridad Social.
CGC 36	**Vigencia del Contrato** *La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones a partir de la suscripción del mismo.*

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Abg. Benigno María López Benítez, con C.I. N° 558 513 (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ……., con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº…. c/…… (…….. – Paraguay), representada por el Señor ……, con Cédula de Identidad Nº ……. de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, por una parte, y por la otra, la firma ……., con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº…. c/…… (…….. – Paraguay), representada por el Señor ……, con Cédula de Identidad Nº ……. de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto de Previsión Social – Ad Referéndum 2017", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto de Previsión Social", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos -del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Resolución de Adjudicación N°……-……/…de fecha……-

(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°321.395.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE Nº 04/17, convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº…-…/… de fecha… de…….. De….., dictada por el Consejo de Administración.-La adjudicación fue realizada por Resolución Nº…-…/… de fecha… de…….. De….., dictada por el Consejo de Administración.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

(En los casos de Contrato Abierto indicar Monto/Cantidad Mínimo y Monto/Cantidad Máximo a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta adjudicada)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los… días del mes de…….. del año 2017.

POR EL CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 35
Información sobre el Oferente 35
FORMULARIO Nº 2 36
Información sobre los Miembros del Consorcio.....36
FORMULARIO Nº 3 37
Formulario de Nómina de empleados.....37
FORMULARIO Nº 4 38
Formulario de Oferta 38
FORMULARIO Nº 5 41
Planilla Auxiliar de Costos 41
FORMULARIO Nº 6 42
Formulario para Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta 42
FORMULARIO Nº 7 46
Declaracion Jurada.....46
FORMULARIO Nº 8 47
Declaracion Jurada.....47
FORMULARIO Nº 9 48
Declaración Jurada.....48
FORMULARIO N°10……..49
Garantía de Anticipo……49
FORMULARIO N°11……..…50
Garantía de Cumplimiento de Contrato ……...50

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración al contenido de este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente*[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CVE No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

FORMULARIO Nº 3

Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados.

[Se refiere al personal que la empresa oferente tiene a disposición para la prestación inmediata del servicio. Si es necesaria mayor cantidad de agentes, esta lista deberá presentarse nuevamente actualizada para la firma del contrato] [Conforme a la CGC 24.3 es obligación del Proveedor contar en el lugar de prestación de los servicios con esta nómina de trabajadores debidamente completada y actualizada, que estará a disposición de la Contratante y los Organismos de Control, incluida la DNCP en casos de verificación de contratos]

Nro.	**Nombres y Apellidos**	**Especialidad** ***[Ej. Vigilante, Supervisor, Guarda espaldas, etc]***	**Documento de Identidad Nro.**	**Edad**	**Domicilio**	**N° de Carnet de portación de Armas**	**Antigüedad**

FORMULARIO Nº 4

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

CVE No.: _____

A: __ (*Indicar nombre de la Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes alaConvocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 43 de las IAO y cláusula 18 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 21 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula

19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Servicios y nos comprometemos a que estos *[*Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios:

Fecha: _____

CVE No: 04/17.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Cantidad de Meses (c)	Precio Mensual (IVA Incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA Incluido) (a) x (b) x (c)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospital Central y Dependencias Anexas	Mes	72		6		
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	Mes	32		6		
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Dirección de Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Caja de Préstamo y CEDESS	Mes	19		6		
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio A.O.P. y dependencias Anexas	Mes	5		6		
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Centro de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón	Mes	4		6		
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Parque de la Salud	Mes	8		6		
7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	Mes	84		6		
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País	Mes	27		6		
Monto Total de los Ítems 1 al 8 - Son Guaraníes……IVA Incluido								

Contrato Abierto - Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos		Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (c)	Cantidad de Meses (d)	Precio Mensual (IVA Incluido)		Precio Total Cantidad Máxima (IVA Incluido)
				Mínimo (a)	Máximo (b)			Mínimo	Máximo	
9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Asunción y Área Metropolitana (Área de	Mes	5	10		6			

		Salud y Administrativa)								
10	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del país	Mes	5	10		6			
11	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Asunción y Área Metropolitana (Inmuebles No alquilados)	Mes	13	26		6			
Monto Total Cantidades Máximas de los Ítems 9 al 11 - Son Guaraníes……IVA Incluido										

Precio Mensual Mínimo= **(a)** x **(c)**
Precio Mensual Máximo= **(b)** x **(c)**
Precio Total Máximo = **Precio Mensual Máximo** x **(d)**

Monto Total de la Oferta (Precio Total de Ítems 1 al 8 + Monto Total Cantidades Máximas de los Ítems 9 al 11) IVA INCLUIDO.-

Queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO Nº 5

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.

Asunción, __ de_____ de 20_

Señores:

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

(Nombre o Razón Social del Proveedor), declaro/amos bajo Fe de Juramento que toda la información, datos y documentaciones aportadas para participar de la presente Licitación reúnen las condiciones de veracidad, actualidad y conformidad con los registros oficiales del Estado.

Declaro/amos bajo fe de juramento que:

a) Otorgamos a los trabajadores en relación de dependencia con nuestra Empresa condiciones de trabajo dignas y justas, en materia de salarios, cargas sociales, bonificación familiar y jornada laboral y que en caso de resultar adjudicado/s en la presente Licitación nos obligamos y comprometemos a realizar el pago del salario conforme a los montos indicados en la Declaración Jurada de Pago al Personal.

b) Reconocemos a la Contratante y a las instituciones facultadas el derecho de realizar inspecciones y verificaciones y el irrestricto acceso a los datos y documentos referentes a los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa, y que prestan servicios para instituciones públicas en virtud de un contrato, a fin de verificar el cumplimiento de **todos los derechos y garantías de los mismos, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

c) Garantizamos que los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa que prestarán servicios para la Contratante, recibirán los respectivos uniformes y los equipos de protección individual indispensables para el correcto y seguro desempeño de sus labores, los que serán proveídos por nuestra Empresa y cuyos costos no serán trasladados bajo ningún concepto sobre el salario de los mismos.

d) Garantizamos que todos y cada uno de los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa que prestará servicios para la Contratante, cuentan con el aporte patronal al Instituto de Previsión Social, perciben/percibirán los pagos correspondientes a aguinaldo y vacaciones respectivamente, y que en caso de prestar servicios en condiciones especiales, expuestos a trabajos insalubres y peligrosos aseguramos las bonificaciones correspondientes en dichos conceptos, y Aseguramos el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normativa vigente.

e) Que en caso de resultar adjudicados, ninguno de los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa, asignados a la prestación de los servicios contratados, se encuentra durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo y tampoco se encuentran prestando servicios bajo la modalidad de contrato de Aprendizaje.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Jurada facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos, reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstas en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 6

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

[La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente]

[El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna "B" de la planilla, pero podrá aumentar el valor]

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): _____

A la Convocante: [Indicar el nombre de la Entidad]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia**	**(C) Cantidad de Guardias**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:00 hs.)	1.964.507		-
2. Salario turno 8 horas MIXTAS (6 horas diurnas + 2 nocturnas) (de 14:00 a 22:00 hs.)	2.111.807		-
3. Salario turno 8 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:00 a 06:00 hs.)	2.553.859		-
4. **Pagos por días feriados** 8 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:00 hs.)*	130.960		-
5. **Pagos por días feriados HORARIO MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:00 a 22:00 hs.)*	140.660		-

6. **Pagos por días feriados NOCTURNO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:00 a 06:00 hs.)*	170.248		-
SUB TOTAL:			-
IPS 16 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

TURNOS 12 HORAS

Discriminación de los Componentes

(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	2.946.707		-
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	3.683.100		-
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)*	196.400		-
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)*	245.540		-

PRECIO TOTAL:			-
IPS 16 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

**En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.*

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL

- La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, conforme a lo previsto en las instrucciones, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al guardia que prestará los servicios.
- El oferente solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma.
- Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos.**
- Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 30 días, previendo un día de descanso semanal.
- Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios.
- La remuneración a los trabajadores asignados a la prestación de los servicios se realizará en forma mensual debido a que los servicios se prestan diariamente, de conformidad al artículo 232, inciso a) de la Ley N° 213/93, Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95.
- Todo Oferente deberá considerar que corresponde el pago extraordinario del 100% sobre el salario hora ordinario de día hábil para los días domingos, toda vez que el contrato de trabajo firmado entre el empleador y el trabajador disponga el domingo como día de descanso obligatorio, y éste sea convocado a trabajar eventualmente en día domingo.

FORMULARIO Nº 7

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

ID No.:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:

i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 8

FODECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 9

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 20__

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 10

GARANTÍA DE ANTICIPO (NO APLICA)

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

FORMULARIO Nº 11

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]

ID No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____ _____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____ _____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [_____].

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		
3) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.		
5) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
8) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.		
9) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.		

10)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.		
11)	El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*.		
12)	Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.		

D)	**Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
2)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.		
3)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad		
4)	Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
5)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.		
6)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
7)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
8)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
9)	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.		
10)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.		

11)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08		
12)	El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*		

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
1)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
3)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
5)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
6)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
7)	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.		

8)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta		
9)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08		
10)	El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*		
11)	Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado		

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
1)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.		
2)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.		
3)	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.		
4)	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o		
5)	Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.		
6)	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tecerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.		
7)	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.		
8)	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.		
9)	Certificado emitido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, que compruebe la capacidad del oferente de acción inmediata, en caso de Siniestros (incendios) y primeros auxilios, de cuanto menos del treinta por ciento (30%) del personal de todos los ítems ofertados, en un plazo de noventa (90) días de iniciados los servicios contratados.		

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia de los años 2013, 2014 y 2015.		
2) Copias de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 3 (tres) contratos en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física), durante los últimos 3 (tres) años, con la infraestructura requerida por la convocante y cuyo monto en promedio deberá alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta) por ciento del valor total de la oferta.		
3) Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.		
4) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.		
5) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.		
6) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.		
7) El oferente deberá tener una antigüedad como mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional, en la prestación de servicios de seguridad y custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles, demostrado en los Estatutos Sociales, Actas de Asambleas, Actas de Directorios, en el momento de la presentación de la oferta.		
8) El oferente deberá presentar 3 (tres) contratos como mínimo que demuestren la prestación del servicio en una cantidad mínima de 50 (cincuenta) puestos, cada uno de 24 (veinte y cuatro) horas por 30 (treinta) días, en 12 (doce) meses de servicios, dentro de los ejercicios fiscales 2013,2014, y 2015.		
9) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado. Declaración jurada, donde el oferente si fuese adjudicado se comprometerá a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el Punto asignado al Personal del Contratista de las Especificaciones Técnicas.		
10) Para la presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, para (Ítems 1, 4) y (Ítem 9) del Formulario de Lista de Precios, se contara con personales del sexo femenino, a cumplir funciones exclusivamente en estas dependencias, en una cantidad no superior al 30% (treinta) por ciento, del total de personales requeridos.		
11) Presentación por parte de la empresa, de las Escrituras Públicas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos 4 (cuatro) automóviles, 2 (dos) patrullas del año 2.008; en adelante, y 2 (dos) patrullas del año 2.013; en adelante (todos deberán estar equipados como patrulleras, como ser logo de la empresa, baliza, sirenas, equipos de comunicación, etc.		
12) Para el Ítem Nº: 1.- Hospital Central y Dependencias Anexas: para la ejecución de este contrato, se deberá presentar copia autenticada de los títulos de propiedad a nombre del oferente y póliza de seguros vigente, de las 2 (dos) camionetas y las 2 (dos) motocicletas mencionadas en la Sección III Suministros Requeridos en cuanto a Infraestructura.		

Deberá presentar título de propiedad a nombre del oferente y póliza de seguros vigente del móvil destinado en forma permanente equipado con radio VHF o UHF.		
13) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.		
14) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.		
15) Declaración Jurada, donde: "La empresa de ser adjudicada se comprometerá a capacitar a su personal asignado al Instituto en materia de Seguridad Hospitalaria, dentro de un lapso no mayor de 1 (un) mes debiendo presentar los certificados correspondientes al "Departamento de Seguridad y Custodia del Instituto de Previsión Social.", según lo requerido en el Punto Personal de la Contratista, de la Sección III Suministros Requeridos.		
16) Copia de Contrato Vigente o Constancia de contar con el servicio de equipos de comunicación digital con sistemas de ubicación y posicionamiento (LBS). Indicados en la Sección III Suministros Requeridos en cuanto a Sistema de Comunicación.		
17) Copia del contrato suscrito entre el oferente y su proveedor del servicio de Internet, que acredite mínimamente las exigencias establecidas en la Sección III Suministros Requeridos en cuanto a Sistema de Comunicación.		
18) Fotocopia autenticada de comprobante de pago del impuesto inmobiliario del local utilizado como Base de Operaciones y Monitoreo. En caso de usufructuar un local alquilado, presentar copia autenticada del contrato de alquiler con una vigencia igual o superior a la duración de la presente contratación.		
19) Copia de la Constancia expedida por la marca del Software de Gestión y Monitoreo de CCTV, cuya emisión no deba exceder los 6 (seis) meses anteriores al presente llamado, el cual certifique que los empleados del oferente destinados a cumplir los requerimientos de la Sección III Suministros Requeridos en cuanto a Sistema de Comunicación, se encuentren capacitados y con experiencia comprobada en la prestación del servicio.		
20) Curriculum de los empleados designados para realizar los trabajos en el Software de Gestión y Monitoreo de CCTV, utilizada en las Centrales de Monitoreo del Instituto de Previsión Social.		
21) Lista de un mínimo de 3 (tres) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.		

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
2) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
3) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		
4) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		

Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

[Los siguientes documentos deberán presentarse para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE]

A. Personas Físicas / Jurídicas
1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4) **LA NÓMINA DEL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** que estará afectado a los trabajos contratados con la Contratante, los cuales indefectiblemente deberán contar con el mínimo de garantías y derechos establecidos en la Ley Nº 213 "Que establece el Código del Trabajo", **a partir del inicio de los servicios a ser contratados y hasta la finalización de los mismos**.
5) **DECLARACIÓN JURADA DEL SALARIO** expedida por el IPS, cuya información deberá ser congruente con la nómina del personal asignado a los servicios contratados. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social durante la ejecución del contrato.
6) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Documentos. Consorcios
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
2) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
1) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ANEXO N° III

NOTA DE SOLICITUD DE PAGO POR BIENES Y/O SERVICIOS

DATOS DEL SOLICITANTE:

RUC:

Razón Social:

N° Documento Representante Legal:

DATOS DEL PAGO:

N° Factura:

Timbrado:

Monto Solicitado Gs.:

DATOS DEL ACTA DE RECEPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO:

N° de Acta:

N° Contrato:

N° Resolución:

N° Llamado:

N° CC:

Programa/Objeto de Gasto:

Monto Final:

Modalidad del Llamado:

Nombre del Llamado:

Código Catalogo	Cantidad	Precio Unitario	Total

(Cantidad de hojas foliadas en el expediente)

TEC.IT.COM